

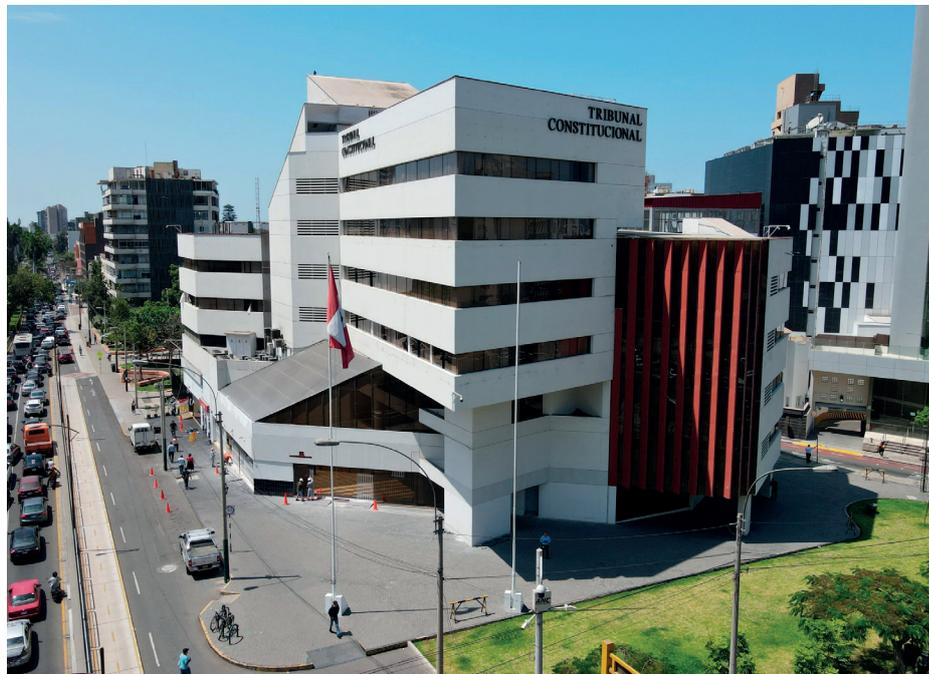
## TC declaró infundada demanda competencial del Ministerio Público contra la Junta Nacional de Justicia

**25 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada la demanda competencial (Exp. 00004-2023-PCC/TC), que interpuso el Ministerio Público contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ), la misma que cuestionaba la intervención de la JNJ en materia de actos de administración interna de la Fiscalía.

El Colegiado señaló en su resolución que la JNJ dispuso el inicio de investigaciones preliminares, en el marco del ejercicio de su potestad disciplinaria, respecto de alegadas infracciones a prohibiciones y deberes contenidos en la Ley de la Carrera Fiscal en que habría incurrido la exfiscal de la nación, Patricia Benavides Vargas.

En ese sentido, el TC sostiene que la JNJ no ha actuado al margen de la Constitución ni de la ley al momento de disponer el inicio de dichas investigaciones, pues el sustento normativo determinante para la emisión de las resoluciones materia de controversia se encuentra en la propia Ley de la Carrera Fiscal.

“De lo expuesto se deriva que cuando la JNJ abre investigación preliminar a la fiscal de la nación por, supuesta-



mente, “emitir resoluciones, disposiciones, providencias, dictámenes o requerimientos sin motivación”, incluso si se trata de actos de administración interna, no incurre por ello en una infracción del marco competencial establecido por la Constitución”, señala el fundamento 88.

En consecuencia, la JNJ tiene competencia constitucional y legal para llevar a cabo procedimientos de investigación contra los fiscales supremos en virtud de las infracciones expresamente previstas en la Ley de la Carrera Fiscal. El fiscal de la nación, en tanto fiscal supremo, está sometido, sin lugar a dudas, a esta potestad disciplinaria.

## TC suspende medida cautelar del PJ y restablece inhabilitación de Aldo Vásquez e Inés Tello de la JNJ

**25 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada en parte la solicitud de medida cautelar solicitada por el Congreso de la República, en el conflicto competencial presentado contra el Poder Judicial, y en consecuencia, suspendió la medida cautelar del Poder Judicial y restableció la inhabilitación de Aldo Vásquez e Inés Tello como miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

El Colegiado consideró que se cumplen todos los presupuestos, referidos a la verosimilitud o apariencia de la afectación competencial invocada, el peligro en la demora, la adecuación de la pretensión y el principio de reversibilidad, para con-

ceder la medida cautelar solicitada por el Congreso de la República.

Como consecuencia de ello, suspende los efectos de la Resolución 1 emitida por la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, y deja sin efecto la reposición de Inés Tello y Aldo Vásquez como miembros titulares de la JNJ, hasta que la Sala de Derecho Social y Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República resuelva el recurso de apelación interpuesto por el Congreso de la República contra la medida cautelar.

En la resolución, (Exp. 00004-2024-PCC/TC) también se admitió a trámite la de-

manda de conflicto competencial interpuesta por el Congreso de la República contra el Poder Judicial; y, se corre traslado de esta al demandado para que se apersona al proceso y la conteste dentro de los 30 días útiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

En la demanda se alega que se ha producido un conflicto por menoscabo de competencias en sentido estricto, por cuanto el Poder Judicial habría ejercido su potestad de administrar justicia de manera indebida e impidiendo que el Congreso de la República ejerza las competencias que le asignan de forma exclusiva los artículos 99 y 100 de la Constitución Política.

## Declaran improcedente pedido de nulidad de resolución que ratifica inhabilitación a dos miembros de la JNJ

**25 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC) declaró improcedente el pedido de ejecución de sentencia presentado por el procurador público encargado del Congreso de la República, que solicitaba se anule la Resolución 1, emitida por la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la medida cautelar que suspende las resoluciones legislativas que inhabilitaron por 10 años a Inés Tello de Ñecco y Aldo Vásquez Ríos, como miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

El Colegiado recordó que la sentencia cuyo cumplimiento se solicita en el pedido de ejecución corresponde a la demanda de conflicto competencial del expediente N° 00003-2022-PCC/TC, interpuesta por el Congreso de la República contra el Poder Judicial, y se resolvió declarar nulas dos resoluciones que impedían al Parlamento desarrollar el proceso de designación del Defensor del Pueblo.

En la Resolución 1, cuya nulidad se pide en la presente solicitud de ejecución, no se aprecia en directa contravención a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia



citada en el fundamento precedente, por lo que no puede ser materia de pronunciamiento de este colegiado vía ejecución de sentencia.

Debe precisarse que distinto fue el caso de lo resuelto por este Tribunal Constitucional mediante auto de fecha 6 de junio de 2023, dictado en el presente

expediente. En aquella oportunidad, se declaró fundada la solicitud de ejecución de sentencia y se anuló la resolución judicial reclamada, pues el TC consideró que esta impedía desarrollar el proceso de designación del defensor del pueblo, lo que contravenía el punto resolutivo 1 de la sentencia recaída en el expediente N° 00003-2022-PCC/TC.

## Declaran improcedente demanda de habeas corpus del ex presidente Pedro Castillo



**1 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC), declaró improcedente la demanda de habeas corpus (Exp. 01803-2023-PHC/TC) interpuesta por el ex presidente Pedro Castillo Terrones, en el que solicita la nulidad del requerimiento de detención judicial y prisión preventiva de 18 meses, de la investigación como coautor de los delitos de rebelión y conspiración y como autor de los delitos de abuso de autori-

dad y grave perturbación de la tranquilidad pública, de la resolución del Congreso de la República que declara su permanente incapacidad moral y vacancia, entre otros.

El Colegiado consideró que la decisión adoptada por el exmandatario a través del mensaje a la Nación del 7 de diciembre de 2022, en

el que anunció la disolución del Congreso de la República, la intervención y reorganización del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia, entre otros, implicó establecer un gobierno de facto y "tal comportamiento, resquebrajó abiertamente el orden constitucional en el Perú y supuso la ejecución de un golpe de Estado; resulta reprochable que incluso haya

pretendido justificar ese acto como si existieran razones válidas y legítimas que pudieran haber viabilizado constitucionalmente lo que hizo" (fundamento 12).

Agrega que, la decisión de deponer en su cargo al expresidente, encuadra perfectamente como una manifestación de la insurgencia en defensa del orden constitucional y de la democracia "con" Constitución. Adicionalmente, sostiene que la declaración de vacancia por permanente incapacidad moral de Pedro Castillo "[...] no fue un acto de efecto constitutivo de su cese en el cargo de presidente constitucional de la República, sino un acto de efecto declarativo de su preexistente cese como gobernante de iure, producido al quebrantar el orden constitucional con su declaración pública del 7 de diciembre de 2022 y su manifestación de voluntad de constituir un gobierno de facto" (fundamento 34).

## TC sesionó en audiencia pública descentralizada en la ciudad de Trujillo y dejó al voto siete causas



**29 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública descentralizada en la ciudad de Trujillo y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto siete procesos constitucionales.

El acto procesal se inició a las 2:30 de la tarde con la demanda de inconstitucionalidad (Exp. 00006-2023-PI/TC) interpuesta por Cristian Ojeda Montoya, en representación de cinco mil ochocientos setenta y nueve ciudadanos, contra los artículos 1,

2 y 4, y de las disposiciones complementarias transitorias primera y segunda de la Ley 31254, que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

Al término, también quedaron al voto tres procesos de amparo y tres procesos de habeas corpus, procedentes de las ciudades de Lambayeque y Santa. Los magistrados no solo escucharon los informes orales de los abogados, sino también

formularon una serie de preguntas para un mejor resolver.

La audiencia fue presidida por la magistrada Luz Pacheco Zerga y participaron los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez. El presidente del TC, Francisco Morales Saravia no participó de la audiencia, sin embargo, se abocará a las causas vistas.

El acto procesal se desarrolló en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sede Natasha y fue transmitido a través de nuestra página web y redes sociales.

Además de los abogados informantes, participaron de la audiencia delegaciones de estudiantes de las facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Privada del Norte, Universidad Privada Antenor Orrego y Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

## Magistrados participaron en ceremonia por el bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

**30 de abril.** Magistrados del Tribunal Constitucional (TC) participaron en los actos conmemorativos por el bicentenario de la creación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL) que se desarrollaron en esta ciudad.

Las actividades del día central se iniciaron a las 9 de la mañana con una Misa Te Deum oficiada por el padre Roberto Angulo Bazauri, vicario general de la Arquidiócesis de Trujillo, en la Basílica Menor Catedral de la Plaza de Armas. Aquí participaron la presidenta en funciones, Luz Pacheco Zerga, y el magistrado Manuel Monteagudo Valdez, junto con otras autoridades.

Luego a las 11 de la mañana, se realizó la ceremonia principal en la sede central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, hasta donde llegaron los magistrados Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, quienes



al final de la actividad recibieron un reconocimiento.

En este acto también participaron el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela; el presidente de la CSJLL, Víctor Burgos Mariños, jueces supremos, jueces superiores, funcionarios y trabajadores de esta corte trujillana.

El lunes 29 de abril, los magistrados Luz Pacheco y César Ochoa participaron de la noche cultural que organizó la CSJLL en el complejo arqueológico de Chan Chan. En este acto se presentó la orquesta sinfónica de Trujillo, la soprano Gladys Huamán y una puesta en escena de la obra "Bolívar designa a Trujillo capital del Perú y crea la CSJLL" a cargo de una compañía de teatro.

## Magistrado Gustavo Gutiérrez presentó su libro “La Reforma Constitucional” en la UCV de Trujillo

**30 de abril.** El magistrado Gustavo Gutiérrez Tisce presentó su libro “La Reforma Constitucional”, ante un auditorio de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo (UCV) en Trujillo.

Durante su exposición, sostuvo que existen problemas estructurales en el país y que desde la fundación del Estado democrático liberal, la división de poderes, y la reconfiguración de los poderes públicos, nos sentimos satisfechos y que el problema sería el tema de la vigencia de los derechos.

Gutiérrez señaló que pensar que el derecho a la libertad individual, al trabajo,



a la salud, etc., es el problema, es un error. Agregó que existen derechos que no están escritos en la Constitución, como el derecho a la salud mental, el derecho a la verdad, el derecho a la consulta previa, el derecho al agua potable.

Agregó que el problema va a ocurrir cuando haya un derecho que demande un presupuesto, por ejemplo, para darle medicinas a las personas. Dijo que ese presupuesto debe salir del Ministerio de Salud, pero estas instituciones que denomina las máquinas del poder, no funcionan.

El magistrado indicó que para que las máquinas del poder funcionen, podrían acceder a los 20 mil millones de soles anuales que se pierden por temas de corrupción, según señala la Contraloría. Se preguntó “¿Cuánto cuesta hacer un hospital, entre 300 y 400 millones de soles?, calculen ustedes cuántos hospitales perdemos al año”, aseveró.

## TC y Universidad César Vallejo organizaron agenda constitucional – conversatorio en Trujillo

**29 de abril.** “La interpretación de la Constitución a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, fue el tema de la Agenda Constitucional – Conversatorio, organizado por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y la Universidad César Vallejo (UCV), en la ciudad de Trujillo.

El evento académico tuvo como expositor al magistrado, Helder Domínguez Haro, director general del CEC, quien compartió la mesa de honor con la rectora de la UCV, Jeannette Tantaleán Rodríguez, y los pa-



nelistas Mariano Cruz Lezcano, Juan Castañeda Méndez y Nadia Palomino Fernández, docentes de esa casa superior de estudios.

Domínguez Haro sostuvo que corresponde a todos los ciudadanos, la defensa de la Constitución, así como el promover los valores y principios de la Constitución, como señala el artículo 14 de nuestro texto constitucional que indica de forma expresa que, la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. Destacó que, a través de estos eventos, el TC difunde su jurisprudencia porque sus sentencias tienen consecuencias políticas, económicas y sociales.

## Magistrado Pedro Hernández expuso en conferencia internacional sobre derecho constitucional en la UPAO

**30 de abril.** El magistrado Pedro Hernández Chávez expuso en la conferencia internacional de derecho constitucional “La Constitución de 1993: Treinta años después, balance y perspectivas”, organizado por el Poder Judicial en la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo.

En su disertación con el tema “Los tipos de control constitucional del poder en el Estado moderno” explicó que “seguimos pensando que el control constitucional solo involucra a los jurídicos, la pregunta es si ¿solo son los únicos tipos de controles que una Constitu-



ción consagra? yo creo que no”, señaló.

En ese sentido, indicó que existe un control social que lo hace el ciudadano cuando ejerce su derecho a informarse, a criticar, a mostrar su disconformidad.

Agregó que también hay un tercer tipo de control, que es el control político que lo ejerce el Parlamento, que con todos los problemas de legitimidad que pueda tener, tiene un conjunto de funciones que va por la fiscalización y control.

Hernández comentó que los últimos tiempos el TC ha tocado temas difíciles y complejos, como la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, cuándo se ejerce la cuestión de confianza, cuáles son los parámetros para ejercer una inhabilitación política de un funcionario, entre otros.

## Presidente del TC Francisco Morales expuso en ceremonia de apertura del año académico 2024 de la USS en Chiclayo

**22 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC) es un órgano jurisdiccional y no político, y así está concebido en la más importante doctrina contemporánea, siendo lo más relevante que la propia Constitución le asigna las funciones y competencias, señaló el presidente de la institución Francisco Morales Saravia, durante su exposición en la ceremonia de apertura del año académico 2024 de la Universidad Señor de Sipán.

Explicó que el Tribunal es independiente y tiene competencias reguladas, es decir solo puede intervenir en los procesos de inconstitucionalidad, en los procesos de conflicto de competencias y en las llamadas acciones de garantía; amparo, habeas corpus, habeas data y cumplimiento.

Morales indicó que la elección de los magistrados del TC es una elección política, porque la desarrolla el Congreso de la República, con dos tercios de

los miembros del Parlamento, pero eso no lo convierte en un órgano político.

Refirió que el año pasado el TC resolvió un caso polémico, que tenía que ver con la organización de la Sunedu. El Parlamento dictó una ley para mo-



dificar su composición organizativa, pero en opinión del Tribunal, ese no era un punto de constitucionalidad.

Otro caso fue que el Congreso pretendía elegir al defensor del Pueblo, entonces un sindicato planteó un amparo

para que no se elija. El Poder Judicial podía prohibir a través de una medida cautelar que se elija al defensor y el TC determinó que no podían hacer eso y que debía proseguirse con la elección.

Explicó que el TC también interviene en casos sobre el derecho de las personas. Dijo que la mayor cantidad de casos son relacionados a temas de pensiones. “Aquí hago un llamado a la reflexión, sobre todo a los jóvenes. En las próximas décadas el gran tema social del Perú, será el tema de las pensiones, ojalá no veamos una situación terrible, porque las personas no estamos aportando y sencillamente no van a tener pensiones”, puntualizó.

Agregó que otro caso fue el conflicto competencial entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, respecto a la denegación fáctica ocurrida hace algunos años. Dijo que aquí el TC sentó una doctrina, señalando que esa posibilidad no existe para el futuro.

## Presidente del TC recibió la visita de una delegación de altos funcionarios del Banco Mundial

**12 de abril.** El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, recibió la visita de una delegación de altos funcionarios del Banco Mundial, encabezados por el director regional, Issam Abousleiman.

El titular del TC explicó los trabajos realizados en el proceso de remodelación e implementación de la sede de San Isidro y en especial, mencionó la nueva sala de audiencias, ubicada en el piso 3, así como el mobiliario para los asesores jurisdiccionales de las diversas comisiones especializadas, las cuales se implementaron con recursos del programa Eje No Penal del Banco Mundial.

Morales Saravia también comentó sobre el desarrollo del expediente digital que se inició en el 2011 y se paralizó durante la pandemia, sin embargo, se retomó y ahora permite que los magistrados firmen digitalmente las sentencias. Dijo que espera que pueda ocurrir lo mismo con los expedientes que llegan del Poder Judicial.



Luego de la reunión hizo un recorrido con toda la delegación por el área de las comisiones en el cuarto piso, después visitaron la sala de audiencias en el tercer piso y, finalmente, les mostró el salón de actos ubicado en el primer piso. El presidente del TC agradeció al Banco Mundial por el apoyo que viene dando al Tribunal Constitucional.

La delegación del Banco Mundial estuvo integrada por Issam Abousleiman, direc-

tor regional; Rubén Ruano, co gerente del proyecto; Carolina Vaira, co gerente del proyecto; Tanja Goodwin, gerente de programa; Pilar Maisterra, gerente de operaciones; y Camilo Ávila, miembro del equipo.

Por el TC, participaron Alberto Che-Piú Carpio, secretario general; Pilar Díaz Ugas, directora general de Administración; Stephen Haas del Carpio, asesor de la Secretaría General; y Jorge Borda Vega, jefe de Logística.

## Magistrados participan en homenaje que dio la USIL al extinto ex presidente del TC Augusto Ferrero

**3 de abril.** Magistrados del Tribunal Constitucional (TC) participaron en la ceremonia de homenaje que tributó la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL) al extinto magistrado y ex presidente de la institución, Augusto Ferrero Costa.

Participaron en el acto, la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga y los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, Cesar Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Durante el homenaje, las autoridades universitarias, inauguraron un edificio inteligente que lleva el nombre de Augusto Ferrero Costa, así como, un busto del fallecido magistrado en la sede de La Molina. Luego se procedió con la presentación del libro “Augusto Ferrero Costa, el tribuno”, en el que se difundieron una serie de videos donde autoridades dieron un testimonio en homenaje al jurista y extinto magistrado del TC.



En uno de los videos, el presidente del TC Francisco Morales Saravia recordó que cuando fueron elegidos magistrados, ese mismo día los llamó Ferrero para ponerse a disposición de ellos y luego con valentía, tomó la decisión de juramentar a los seis magistrados, porque tenían información que había gente que pretendía impedir dicho acto.

Morales Saravia también contó que cuando Ferrero fue elegido presidente del TC,

anunció en una entrevista, que iba a ejercer ese cargo hasta el día que culmine su mandato en setiembre del 2022, cumpliendo su palabra y con ello dio un ejemplo de renunciación y sobre todo en favor de la institucionalidad del TC.

Seguidamente se produjo una ronda de intervenciones con los que participaron con su testimonio en el libro. El ex presidente del TC, Ernesto Blume Fortini recordó a Ferrero, como el gran amigo y jurista. Dijo que, en su paso por el TC, lo recordó como un magistrado de convicciones en defensa de los derechos fundamentales de las personas y respeto a la Constitución.

En la ceremonia participaron el presidente fundador de la USIL, Raúl Diez Canseco Terry; la presidenta ejecutiva de la Corporación Educativa USIL, Luciana de la Fuente; el rector de la USIL, Jorge Talavera, autoridades, docentes y estudiantes.

## Vicepresidenta del TC Luz Pacheco: “Exigir más requisitos al varón para acceder a la pensión de viudez es discriminatorio”

**17 de abril.** El Tribunal Constitucional (TC) mediante sus sentencias sobre pensiones de viudez ha determinado que es discriminatorio solicitar mayores requisitos al varón que los exigidos a una mujer, afirmó la vicepresidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga en una entrevista a radio Oriente de Yurimaguas.

Indicó que si quien solicita la pensión es mujer, basta que acredite tener 50 años de edad y es indiferente su estado de salud. Sin embargo, a los hombres, les exigen tener más de 60 años y que demuestren que tiene alguna discapacidad o que hayan dependido



de la pensionista. Esta diferencia de trato es discriminatoria, por lo que el TC ha exhortado al Congreso y al Poder Ejecutivo que equiparen las exigencias sin

discriminación de sexo. El Tribunal está trabajando para extender los derechos sociales y fundamentales al mayor número de ciudadanos.

También dijo que en esa línea el TC considera discriminatorio el despido de una mujer por quedar embarazada. Por ello, si una mujer embarazada es despedida y el empleador no justifica por qué está despidiéndola o le anula el contrato después de haber estado contratándola por

varios años, ese despido es nulo, y tiene derecho a la reposición, además del pago de las remuneraciones dejadas de percibir desde el despido hasta la reposición.

## Misa por aniversario de la Corte Superior de Justicia del Callao

La vicepresidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga, participó en el acto litúrgico que organizó la Corte Superior de Justicia del Callao por su 63 aniversario, al cual participaron también la presidenta de la corte chalaca, Teresa Soto Gordon, jueces superiores, regidores y trabajadores. La misa se inició a las 10 de la mañana

en la capilla de la sede judicial y fue oficiada por el padre Jhoni Gamboa, vicario episcopal pastoral de la Diócesis del Callao. La magistrada le expresó a la presidenta de la Corte, el saludo del Tribunal Constitucional, presidido por el magistrado Francisco Morales Saravia, por este nuevo aniversario.



## Los magistrados Gustavo Gutiérrez y Pedro Hernández se reunieron con el alcalde y representantes del distrito de Punchana de Iquitos

**2 de abril.** Los magistrados del Tribunal Constitucional (TC) Gustavo Gutiérrez Ticse y Pedro Hernández Chávez, recibieron a una delegación de dirigentes y al alcalde del distrito de Punchana en Iquitos, Olmex Escalante.

Como se sabe, el TC dictó una histórica sentencia en la que declara el estado de cosas inconstitucional en la Amazonía peruana, en lo que concierne a la infraestructura básica para el acceso al agua potable y el al-



cantarillado, en especial, en zonas de pobreza (Exp. N° 03383-2021-PA/TC); y dispone que las autoridades administrativas resuelvan esta situación en un tiempo razonable.

Los pobladores han presentado escritos complementarios sobre los avances en la ejecución de la sentencia, que el TC deberá resolver, por lo que los magistrados citados escucharon a los dirigentes que hicieron uso de la palabra.

## El magistrado Helder Domínguez señaló que el TC se encarga de controlar la actividad de los poderes públicos

**12 de abril.** El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Helder Domínguez Haro, aseguró que este órgano constitucional se encarga de controlar la actividad de los poderes públicos, con el fin de buscar el equilibrio y balance entre poderes y evitar cualquier menoscabo en el derecho constitucional.

Reveló que una de las características de cualquier órgano público, llámese Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Constitucional, Defensorial, Junta Nacional de Justicia (JNJ), es que es elegido por elección popular o por otro poder del Estado.

Informó que el TC se ha pronunciado sobre las funciones y atribuciones exclusivas del Congreso de la República, como

es el de investigar a un alto funcionario sin excepción, pero sin vulnerar el dere-

por lo que se pueden activar algunos órganos de protección.



Sobre la sentencia del TC que eliminó el cobro del peaje en la garita de Puente Piedra dijo que el TC como órgano de control trata de equilibrar las cosas y con este fallo se busca equilibrar la sociedad, el mercado y el Estado, porque somos parte de una economía social de mercado según el Texto Constitucional vigente. Dijo que el TC no tiene competencia para ver la nulidad o validez del contrato relacionado al peaje,

cho a la defensa de este investigado y el derecho de participar con un abogado. De lo contrario, estaría vulnerando o lesionando algún derecho constitucional,

Estas declaraciones las formuló a la radioemisora RPP durante su participación en el Desayuno de Líderes 2024, organizado por este medio de comunicación en un hotel de Lima.

## Actividades de magistrados

### Presenta libro

El magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse presentó su libro “La Reforma Constitucional”, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República. Dijo que tiene que haber un diálogo permanente entre los académicos y los políticos y este parte por la estructura del poder, las máquinas del poder, especialmente cuando un Estado no responde por problemas en el aparato administrativo, del sistema judicial, por lo que dijo que hay mucho por hacer.

### Recibe a juez supremo

El magistrado Helder Domínguez Haro, recibió en su despacho la visita protocolar del juez supremo y coordinador nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, Manuel Luján Túpez. En la reunión dialogaron sobre la posibilidad de futuras actividades académicas y de capacitación sobre la lucha contra la criminalidad y la extinción de dominio, que como subsistema especializado tiene más de cinco años.

### Expone en Arequipa

El magistrado Pedro Hernández Chávez expuso en el seminario “La democracia en crisis” desarrollado en la Universidad Católica de Santa María en Arequipa. Dijo que el TC tiene posibilidades de entrar a fortalecer democracia y esa posibilidad es a través de sus sentencias. Agregó que no solo hace un control nomofiláctico, sino también hace controles de diverso tipo, inclusive llegando a tener competencias cuasi legislativas.

# TC inició campaña “Aprendiendo nuestra Constitución” para fomentar el conocimiento de la Constitución en todo el país

**18 de abril.** Con el objetivo de promover la enseñanza de la Constitución en todo el país, el Tribunal Constitucional (TC), a través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), lanzó la iniciativa académica “Aprendiendo nuestra Constitución” a nivel nacional, con la finalidad de fomentar y poner en práctica el artículo 14 de nuestra norma suprema, el cual establece que “la formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar”.

Esta iniciativa, se desarrolla a través de diversas actividades realizadas por la Dirección Académica, Dirección de Estudios e Investigación, y Dirección de Publicaciones y Documentación del CEC, cuyo director general es el magistrado Helder Domínguez Haro. Participan magistrados, asesores jurisdiccionales y funcionarios del TC.

Se inició con dos productos académicos, el primero denominado “La Constitución en el Cole”, dirigido a estudiantes de colegios nacionales y/o privados de nivel secundario; y el segundo, con la difusión del programa “Perú Constitucional”, que abordará la importancia y los contenidos de nuestra Constitución, y que será transmitido por el portal institucional del TC y en redes sociales.

La Ciudad Heroica de Tacna, fue la prime-

ra región en acoger la mencionada iniciativa académica. El viernes 19 de abril al mediodía se realizó la charla a los más de 200 estudiantes de la institución educativa Modesto Basadre, a cargo del director académico del CEC, Alex Ulloa Ibáñez, quien interactuó con los estudiantes y explicó que la Constitución está por encima de las leyes, reglamentos y directivas, y que permite a una sociedad vivir en orden y lograr el bien común. Las palabras de bienvenida

reglas jurídicas, razón por la cual es conocida como la norma suprema, después vienen las leyes, los reglamentos, los decretos supremos, ordenanzas regionales y ordenanzas municipales. La directora del plantel Fátima Acevedo Diez, agradeció por la exposición.

Además, se desarrollaron actividades académicas descentralizadas denominadas Agendas Constitucionales. La primera de ellas se realizó en el auditorio de la Universidad Privada de Tacna el viernes 19 de abril. Aquí expuso el jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del TC, Berly López Flores, el tema “La naturaleza de los procesos constitucionales de tutela y el sentido del nuevo Código Procesal Constitucional”.

Asimismo, el lunes 29 de abril, el magistrado y director general del CEC, Helder Domínguez Haro, expuso en el conversatorio sobre “La importancia del

Tribunal Constitucional y su jurisprudencia” realizado en la Universidad César Vallejo de Trujillo.

Luego, el martes 30 de abril, la directora de estudios e investigación del CEC, Nadia Iriarte Pamo, participó del conversatorio “Estado de cosas inconstitucional por falta de acceso al agua y contaminación ambiental”, que se desarrolló en la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.



estuvieron a cargo del director del plantel, Jorge Rodolfo Espinoza.

El martes 30 de abril, se realizó la segunda jornada de “La Constitución en el Cole” y esta vez les tocó a los alumnos del nivel secundaria de la institución educativa emblemática San Juan, de la ciudad de Trujillo. En la charla, el director académico del CEC, manifestó que la Constitución Política es la norma más importante de todas las

## Actividades del CEC

### Coloquios constitucionales

En una nueva edición de Coloquios Constitucionales del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), el asesor jurisdiccional Edgar Carpio Marcos entrevista al profesor universitario boliviano, José Antonio Rivera Santiváñez, exmagistrado y expresidente del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de Bolivia. Habló sobre distintos aspectos relacionados al sistema de jurisdicción constitucional boliviano, al igual que los detalles de la creación del TCP de Bolivia, la forma de elección de sus magistrados y los detalles de recientes reformas constitucionales.

### Control constitucional

El especialista en derecho constitucional y arbitraje, Adrián Simons Pino sostuvo que es importante que los árbitros respeten el derecho al debido proceso arbitral, los precedentes y sentencias del TC y que los jueces constitucionales, por ser garantes de la Constitución protejan el arbitraje, que es una jurisdicción de excepción y un derecho al cual tienen acceso todos los ciudadanos del país para resolver sus controversias. Fue en la conferencia virtual sobre “El control constitucional del arbitraje: ¿Cómo evitar excesos?”, organizada por el CEC el 22 de abril.

### Conferencia virtual

“La acción como derecho constitucional, como derecho subjetivo y la pretensión procesal: Acotaciones para una mejor comprensión de conceptos”, fue el tema que expuso Antonio María Lorca Navarrete, director del Instituto Vasco de Derecho Procesal, en la conferencia virtual organizada por el CEC el 3 de abril. Sostuvo que el artículo 1 del CPC resume aspectos del constitucionalismo peruano, donde el debido proceso está definido como un derecho fundamental del justiciable, de acceder al proceso ejercitando su derecho de acción y usar los mecanismos procesales preestablecidos por ley.